REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 85-8-20035-2019

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 15 ABR 2020
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel JENNY MARCELA CALVO BERNAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 55.523.234 de Bogotá D.C
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna Nº 009 de fecha 17 de enero del 2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nº 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA:	AESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMNISTROS S.A.S
NIT:	900341495-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 7.718.765 de Neiva-Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA.
VALOR CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($50.000.000.00).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	22-02-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2019. Dicho plazo iniciara a partir de la fecha a la carta de inicio de ejecución.
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VIGENCIA O DURACIÓN:	Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 85-8-20035-2019

FORMA DE PAGO:	La Regional de Aseguramiento en Salud Huila pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del suministro de dietas, objeto del contrato por parte del supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales s aplicara lo contenido en la normatividad vigente, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "derecho a turno" los pagos se realizaron a la cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 53474862873 **OFICINA:** Neiva (Huila).
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Se designo a señorita Patrullera JEIDY CATERINE POLO APACHE Auxiliar de enfermería de la Seccional de Sanidad Huila mediante comunicación oficial Nº 011860 de fecha 25-02-2019.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) M/LEGAL, distribuidos de la siguiente manera DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000,00) MONEDA/LEGAL para la vigencia 2019 y para la vigencia 2020 DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00) M/ LEGAL, para un valor total del contrato SE TENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (72.000.000,00) M/LEGAL, mediante adición 001 del 21-08-2019.

Se amplió el plazo de ejecución del contrato N°. 85-8-20035-2019, HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2020, mediante adición 001 del 21-08-2019.

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/LEGAL, para la vigencia 2019, para un valor total del contrato de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) M/LEGAL, mediante adición N°002 del 08-11-2019.

Se modificó el acápite el VALOR del contrato de suministro Nº 85-8-20035-2019 en el sentido de reducir la asignación presupuestal la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGA ($2.000.000.00) para la vigencia 2019.

Se modificó en los diferentes apartes del contrato Nº 85-8-20035-2019 la denominación del CONTRATANTE, sustituyendo SECCIONAL DE SANIDAD HUILA, por la denominación contemplada en la nueva estructura de la Dirección de Sanidad: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2.**

Se modificó el acápite denominado **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, del Anexo N°1 "DATOS DEL CONTRATO" del contrato N° 85-8-20035-2019, cambiando el supervisor del contrato, quedando de la siguiente manera: El supervisor del contrato será el **AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO, CLINICA REGIONAL LA INMACULADA**. O quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 85-8-20035-2019

Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 033049 de 2014".*

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
85-8-20035-2019	24919 del 08-02-2019	$ 50.000.000,00	30619 del 21-02-2019	$ 50.000,000.00
Adición 001 Vigencia 2019	56319 del 15-08-2019	$ 12.000.000,00	68419 del 27-08-2019	$ 12.000.000,00
Adición 001 Vigencia 2020	21920 del 14-01-2020	$ 10.000.000.00	21920 del 14-01-2020	$ 10.000.000.00
Adición 002 Vigencia 2020	67119 del 21-10-2019	$ 3.000.000.00	83719 del 05-11-2019	$ 3.000.000.00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CONFIANZA

NÚMERO DE PÓLIZA: Cumplimiento de contrato y calidad del servicio N°GU031887 Expedida el 22-02-2019

FECHA DE APROBACIÓN: 22-02-2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N°. GU031887	23-08-2019	ADICCIÓN 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CLINICA REGIONAL LA INMACULADA DE LA SECCIONAL SANIDAD HUILA	23-08-2019
N°. GU031887	06-11-2019	ADICIÓN 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CLINICA REGIONAL LA INMACULADA DE LA SECCIONAL SANIDAD HUILA	13-11-2019
N°. GU031887	17-02-2020	MODIFICACION 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA CLINICA REGIONAL LA INMACULADA DE LA SECCIONAL SANIDAD HUILA	17-02-2020

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$ 15.000.000,00	05/11/2019	30/06/2020
MANEJO DEL ANTICIPO	No aplica	-	-
CALIDADDEL SERVICIO	$ 37.500.000,00	05/11/2019	30/06/2020
SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 3.750.000,00	05/11/2019	30/04/2023

SOCIALES			
ESTABILIDAD DE OBRA	No aplica	-	-
Otra RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación El Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** realizo el suministro de dietas hospitalarias para los pacientes hospitalizados de la clínica regional la inmaculada de la seccional sanidad Huila dentro de los plazos del contrato principal, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Recibido a satisfacción 03-03-2019	$ 1.068.596,00	factura N° FC-00002095 de 28-02-2019	$ 1.068.596,00
Recibido a satisfacción 03-04-2019	$ 6.447.249,00	factura N° FC-2120 de 31-03-2019	$ 6.447.249,00
Recibido a satisfacción 04-05-2019	$ 5.943.187,00	factura N° FC-2164 de 30-04-2019	$ 5.943.187,00
Recibido a satisfacción 04-06-2019	$ 6.368.771,00	factura N° FC-2212 de 31-05-2019	$ 6.368.771,00
Recibido a satisfacción 04-07-2019	$ 5.002.023,00	factura N° FC-2250 de 30-06-2019	$ 5.002.023,00
Recibido a satisfacción 02-08-2019	$ 6.912.061,00	factura N° FC-2302 de 31-07-2019	$ 6.912.061,00
Recibido a satisfacción 03-09-2019	$ 8.070.123,00	factura N° FC-2359 de 31-08-2019	$ 8.070.123,00
Recibido a satisfacción 04-10-2019	$ 5.539.560,00	factura N° FC-2404 de 30-09-2019	$ 5.539.560,00
Recibido a satisfacción 05-11-2019	$ 5.626.786,00	factura N° FC-2452 de 31-10-2019	$ 5.626.786,00
Recibido a satisfacción 05-12-2019	$ 6.400.145,00	factura N° FC-2502 de 30-11-2019	$ 6.400.145,00
Recibido a satisfacción 17-12-2019	$ 3.848.181,00	factura N° FC-2517 de 15-12-2019	$ 3.848.181,00
Recibido a satisfacción 28-12-2019	$ 1.773.318,00	factura N° FC-2540 de 27-12-2019	$ 1.773.318,00
Recibido a satisfacción 05-02-2020	$ 5.401.095,00	factura N° FC-2621 de 31-01-2020	$ 5.401.095,00
Recibido a satisfacción 05-03-2020	$ 3.238.525,00	factura N° FC-2678 de 29-02-2020	$ 3.238.525,00
VALOR TOTAL	$ 71.639.620,00	VALOR TOTAL	$ 71.639.620,00

5. BALANCES DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 71.639.620,00	**$ 71.639.620,00**	**$ 1.360.380,00**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2019-03-12	47799919	$ 1.068.596,00	$ 37.401,00	$ 1.031.195,00
2019-06-12	139704519	$ 6.447.249,00	$ 225.654,00	$ 6.221.595,00
2019-06-12	139813719	$ 5.943.187,00	$ 208.012,00	$ 5.735.175,00
2019-06-12	1445821119	$ 6.368.771,00	$ 222.907,00	$ 6.145.864,00
2019-07-15	184615119	$ 5.002.023,00	$ 175.071,00	$ 4.826.952,00
2019-08-14	221727519	$ 6.912.061,00	$ 241.922,00	$ 6.670.139,00
2019-09-19	268063519	$ 8.070.123,00	$ 282.454,00	$ 7.787.669,00
2019-11-15	337818919	$ 5.539.560,00	$ 193.885,00	$ 5.345.675,00
2019-12-12	380099419	$ 4.648.430,00	$ 162.695,00	$ 4.485.735,00
2019-12-12	380102419	$ 978.356,00	$ 34.242,00	$ 944.114,00

2019-12-17	388972819	$ 6.400.145,00	$ 224.005,00	$ 6.176.140,00
2019-12-30	421254219	$ 3.848.181,00	$ 134.686,00	$ 3.713.495
2020-01-28	8641420	$ 773.318,00	$ 27.066,00	$ 746.252,00
2020-01-28	8642320	$ 1.000.000,00	$ 35.000,00	$ 965.000,00
2020-02-14	23955520	$ 5.401.095,00	$ 189.038,00	$ 5.212.057,00
2020-03-17	55384220	$ 3.238.525,00	$ 113.348,00	$ 3.125.177,00
2020-03-17	55390020	$ 1.017.105,00	$ 35.599,00	$ 981.506,00
VALOR TOTAL		**$ 72.656.725,00**	**$2.542.985,00**	**$ 70.113.740,00**

Determinar como valor no ejecutado del contrato Nº 85-8-20035-2019 la suma de $1.360.380,00correspondiente a los Registro presupuestales Nº 21920 de fecha 14 enero 2020.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 85-8-20035-2019 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional."

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICIA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de La POLICIA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la ejecución del contrato, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, el contratista presentó certificación de Marzo 2020 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL.
EL SUPERVISOR

Patrullera: JEIDI CATERINE POLO APACHE
Auxiliar Enfermería

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA
CC. 7.718.765 de Neiva-Huila
Representante Asesorías e Ingeniería Servicios y Suministros

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato N°. 85-8-20035-2019 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar del sistema el valor no ejecutado del contrato N. º 85-8-20035-2019 la suma de $ 1.360.380,00 correspondiente a los Registro presupuestales Nº 21920 de fecha 14enero 2020.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nº 85-3-20035-2019

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Neiva,

POR LA POLICIA NACIONAL,

Teniente Coronel **JENNY MARCELA CALVO BERNAL**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2

POR EL CONTRATISTA,

DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA
CC. 7.718.765 de Neiva-Huila
Representante Legal ASESORÍAS E INGENIERÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Patrullera **JEIDI CATERINE POLO APACHE**
Auxiliar Enfermería ESPCO UPRES HUILA

Elaborado por: PT. Jeidi Caterine Polo Apache / Supervisor del contrato
Revisado por: CPS. Katerina Iglesias Camacho/Abogada Oficina Jurídica
Fecha Elaboración: 30-03-2020
Ubicación: C:\Documents and Settings\SISAP\Mis documentos-2020

Carrera 22 Sur No. 26ª-21 / Barrio Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065
jeidi.polo1608@policia.gov.co
www.policia.gov.co